



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.549/2013

Arica, 09 de septiembre de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 209/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013; Decreto N° 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto N° 16/2011 de fecha 17 de enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de servicio mensual de guardias de seguridad (mes agosto), mediante Orden de Compra N°: **5358-418-SE13**, al proveedor **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L.**, RUT N° **76.083.075-5**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro del servicio se recepcionó con 09 infracciones leves, 08 infracciones menos graves y 01 infracción grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, sobre Orden de Compra N°: **5358-418-SE13**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L. una multa total de \$369.138.- (trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos), equivalente al 0.1% de 09 infracciones leves por un valor de \$110.741, 0.2% de 08 infracciones menos graves por un valor de \$196.874 (ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos) y al 0.5% de 01 infracción grave por un valor de \$61.523 (sesenta y un mil quinientos veintitrés pesos), del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$12.304.600.- (doce millones trescientos cuatro mil seiscientos pesos).

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L., RUT N° **76.083.075-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad



CONTRALÓR


LUIS TAPIA FERRERETA
Vicerrector
Administración y Finanzas